



Santiago de Cali, marzo 12 de 2024
TRD. 100-12
A.B.O- 0236

Doctor
HEBERT LOBATON CURREA
Secretario General
Concejo Santiago de Cali
secretariageneral@concejodecali.gov.co
Ciudad.

REFERENCIA: Proposición No 116 de febrero 26 de 2024

Cordial Saludo Dr. Lobatón Currea.

En atención a la proposición de la referencia presentada por los honorables concejales James Junior Agudelo, Carlos Hernando Pinilla y Fabio Alonso Arroyave coadyuvada por todos los demás Honorables Concejales de la Corporación me permito responder de la siguiente manera:

- 1. ¿Qué cronograma tiene la administración para liquidar y tomar el control de la gestión de basuras/residuos sólidos en Cali?**

RESPUESTA:

La EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION como empresa de servicio público domiciliario de aseo en liquidación forzosa administrativa, debe dar cumplimiento a un proceso regulado por los Decretos 663 de 1993 y 2555 de 2010 donde se establecen las etapas del proceso, las cuales son preclusivas y deben cumplirse a cabalidad, para culminar en la liquidación del ente jurídico. En la actualidad en el proceso se ha cumplido con la graduación y calificación de las acreencias, el inventario y avalúo de bienes, la venta de activos que se han podido realizar, el fondeo de los recursos para la normalización del pasivo pensional.

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: Fijo 3166633 Móvil 323-2881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co

Y

Siendo un proceso preclusivo inicialmente, se debe cumplir con la normalización pensional mediante el mecanismo de asunción por un tercero, en este caso por el Distrito de Santiago de Cali, una vez efectuada dicha normalización se procederá al pago de las acreencias debidamente graduadas y calificadas, el pago del pasivo cierto no reclamado una vez se graduado y calificado, la compensación por pérdida del poder adquisitivo del dinero a los mencionados anteriormente (acreencias y Pasivo Cierto no reclamado), una vez efectuadas las reservas para cubrir las contingencias existentes se procederá a entregar al Distrito de Santiago de Cali los remanentes, incluida la cesión de la posición contractual de los contratos de operación del servicio de aseo de Santiago de Cali.

En la actualidad se tienen los recursos necesarios para cubrir el pasivo pensional y se han agotado los tramites de elaboración del calculo actuarial de los jubilados de EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION, la aprobación del mismo por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el concepto favorable del Ministerio del Trabajo.

A la fecha estamos a la espera de la notificación de la resolución expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante la cual apruebe el mecanismo de asunción del pasivo pensional por el Distrito de Santiago de Cali.

Una vez notificada la Resolución de aprobación del mecanismo de asunción por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se procederá a suscribir el convenio interadministrativo con el ente territorial para la ejecución de la asunción pensional que culminará con la fecha efectiva de pago, momento en el cual se habrá cristalizado la asunción pensional por parte del Distrito de Santiago de Cali. Esto permitirá continuar con el resto de las etapas preclusivas ya descritas anteriormente.

2. El intendente afirma que está avanzando en una licitación con el objetivo de garantizar que la ciudad no se quede sin servicio de recolección de basuras.

¿Qué cronograma tiene la administración para iniciar el proceso de retomar el servicio de recolección de basuras a partir del 1° de enero de 2025?

RESPUESTA:

En lo concerniente a EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION en la actualidad los contratos de operación celebrados con los prestadores privados del servicio público de aseo se encuentran en ejecución y su termino de duración es hasta el día 6 de febrero de 2025.

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: Fijo 3166633 Móvil 323-2881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co



Respecto al 2º interrogante, se correrá traslado por competencia al Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.

Atentamente,



ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
Liquidadora – Representante Legal

Proyecto: Olga Lucia Cedeño Espitia *olce*
Revisó: Harold García Silva *HGS*

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: Fijo 3166633 Móvil 323-2881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co





Santiago de Cali, marzo 15 de 2024
TRD. 100-12
A.B.O- 0245

Doctor
WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP
Walter.murcia@cali.gov.co
Santiago de Cali.

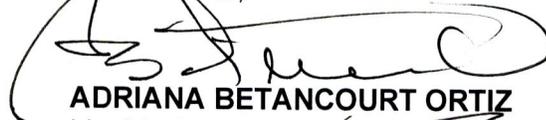
REFERENCIA: TRASLADO POR COMPETENCIA INTERROGANTE 2º PREGUNTA No 2
CUESTIONARIO PROPOSICIÓN 116 DE FEBRERO 26 DE 2024.

Respetado Doctor.

En atención a la proposición 116 de febrero 26 de 2024, presentada por los honorables concejales James Junior Agudelo, Carlos Hernando Pinilla y Fabio Alonso Arroyave coadyuvada por todos los demás Honorables Concejales de la Corporación, mediante la cual se formulan 2 interrogantes, teniendo en cuenta que, el interrogante 2º de la pregunta No 2 que, hace alusión al cronograma de la administración para iniciar el proceso de retomar el servicio de recolección de basuras a partir del 1º de enero de 2025, no es competencia de mi representada, sino del Distrito de Santiago de Cali, específicamente de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, me permito en virtud del artículo 21 de la Ley 1755, correr traslado por competencia.

Adjunto proposición 116 de febrero 26 de 2024.

Atentamente,


ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
Liquidadora – Representante Legal

Proyecto: Olga Lucia Cedeño Espitia 
Revisó: Harold Garcia Silva 

Santiago de Cali - Calle 6 No. 44-110
Central Telefónica Tequendama de Emcali E.I.C.E. E.S.P.
Teléfonos: Fijo 3166633 Móvil 323-2881784
www.emsirvaenliquidacion.com.co
Correo: comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co

**EMSIRVA N ° 20241600002721 - TRASLADO POR COMPETENCIA INTERROGANTE
N°02 PREGUNTA N ° 02 CUESTIONARIO PROPOSICIÓN 116.**

1 mensaje

Comunicaciones Usuario <comunicaciones@emsirvaenliquidacion.com.co>

15 de marzo de 2024,
12:20 p.m.

Para: "UAESPM, RECEPCIÓN" <recepcion.uaespm@cali.gov.co>, Walter.Murcia@cali.gov.co

CC: Olga Lucía Cedeño <olga.cedeno@emsirvaenliquidacion.com.co>, Harold García Silva

<harold.garcia@emsirvaenliquidacion.com.co>, Natalia Roldán Barona <natalia.roldan@emsirvaenliquidacion.com.co>

Doctor

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO EQUIPO ASEO

Director Técnico

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ciudad

Cordial saludo;

Para su conocimiento y fines pertinentes envío adjunto oficio N ° 20241600002721
- TRASLADO POR COMPETENCIA INTERROGANTE N°02 PREGUNTA N° 02 CUESTIONARIO
PROPOSICIÓN 116 DE FEBRERO 2024.

Atentamente;

Emsirva ESP en Liquidación

Dirección: Calle 6 No. 44 - 110

Teléfonos: (602) 3166633

Celular (+57) 3232881784

2 archivos adjuntos

 **20241600002721.pdf**
588K

 **20241600004392.pdf**
399K